

**EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P.**

TABLAS DE ACCESO- EEDAS SA ESP

V.2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<i>Nombre: Candelaria Cantillo Orrego Cargo: Sistema de Gestión Documental Fecha: 13 – mayo - 2022</i>	<i>Nombre: Edward Jay Cargo: Representante de la Dirección Fecha: 23- mayo - 2022</i>	<i>Nombre: Randy Allen Bent Hooker Cargo: Gerente General Fecha: 23 mayo 2022</i>

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE ACCESO	5
TABLA DE ACCESO.....	¡Error! Marcador no definido.
REGISTRO DE VERSIONES.....	1

NO COPIAR

INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento al Artículo 20 de la Ley 712 de 2014. Que indica: *“Índice de Información clasificada y reservada. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación”*. Se elabora el Instrumento TABLAS DE ACCESO de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., este instrumento es dinámico y será complementado cada vez que incluyan nuevas series documentales o cuando se realicen cambios administrativos internos y externos en la entidad.

Definiciones¹.

a) Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen;

b) Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal;

c) Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley;

El documento privado² es auténtico en los siguientes casos:

1. Si ha sido reconocido ante el juez o notario, o si judicialmente se ordenó tenerlo por reconocido.

Un documento privado³ es aquel documento realizado entre particulares en el que no ha intervenido ningún funcionario público o autoridad pública

2. Si fue inscrito en un registro público a petición de quien lo firmó.
3. Si habiéndose aportado a un proceso y afirmado estar suscrito, o haber sido manuscrito por la parte contra quien se opone, ésta no lo tachó de falso oportunamente, o los sucesores del causante a quien se atribuye dejen de hacer la manifestación contemplada en el inciso segundo del artículo 289. Esta norma se aplicará también a las reproducciones mecánicas de la voz o de la imagen de la parte contra quien se aducen, afirmándose que corresponde a ella.
4. Si fue reconocido implícitamente de conformidad con el artículo 276.

¹ LEY 1712 DE 2014. Marzo 6/2014

² CPC Art. 252.

³ gerencie.com/documentos-publicos-y-privados.html

5. Si se declaró auténtico en providencia judicial dictada en proceso anterior, con audiencia de la parte contra quien se opone en el nuevo proceso, o en la diligencia de reconocimiento de que trata el artículo 274.

OBJETIVO

Elaborar las Tablas de Acceso de los documentos nombrados en las series y subseries documentales que se reflejan en las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental emanados de la actividad misional que hace referencia a los documentos asociados a los procesos de EEDAS S.A. E.S.P.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Seleccionar los documentos que se incluirán en las Tablas de Acceso.
- ✓ Elaborar las Tablas de Acceso teniendo como insumo las series y subseries documentales de EEDAS S.A. E.S.P.
- ✓ Reglamentar y controlar el acceso a los documentos de EEDAS S.A. E.S.P.
- ✓ Publicar las Tablas de Acceso en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.

ALCANCE

Proporcionar a los clientes externos y a los funcionarios de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., encargados de la producción, manejo y organización de la información emanada de sus procesos, un instrumento práctico y orientador que permita el acceso a los documentos producidos en cada una de las dependencias en cada uno de los procesos misionales de la entidad de una manera eficiente y controlada.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE ACCESO

Al identificar la necesidad de elaborar las Tablas de Acceso de EEDAS S.A. E.S.P., y así cumplir con lo dispuesto en la normatividad se toma como referencia las series y subseries documentales que se reflejan en las Tablas de Retención Documental y el Cuadro de Clasificación Documental de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.

- ✓ En el Primer paso se realizó la identificación de las series y subseries emanadas de la actividad misional de la Entidad.
- ✓ El segundo paso fue recopilar la normatividad que reglamenta la reserva de cada documento.
- ✓ Posteriormente se realizó el análisis de los documentos y las normas para plasmarlos en un instrumento archivístico, generando una propuesta de elaboración de las Tablas de Acceso para EEDAS S.A. E.S.P.

Una vez generada la propuesta de elaboración de las Tablas de Acceso fue presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., para su respectiva aprobación.

TABLAS DE ACCESO

TABLA DE ACCESO EEDAS S.A. E.S.S.P. v2-2022

SERIE	SUBSERIE	IDIOMA	MEDIO DE CONSERVACION	PUBLICA	PUBLICA CLASIFICADO/RESERVADA	PUBLICA /PRIVADO	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL/LEGAL (Clasificado)	Disponible en	RESPONSABLE
ACCIONES CONSTITUCIONALES O LEGALES Y/O DEMANDAS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	SECRETARÍA GENERAL
	ACTA ANULACION RADICADOS CORRESPONDENCIA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	ACTA ASAMBLEA GENERAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		X		Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar	Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.3.2.	SECRETARÍA GENERAL

	ACTA COMITÉ DE ARCHIVO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	ACTA COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En el DECRETO 1499 DE 2017 establece "es el encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal".	https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-estrategicos/direccionamiento-estrategico/decretos/decreto-1499-de-2017-w.aspx	GESTIÓN DOCUMENTAL
	ACTA COMITÉ DE GERENCIA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		X			https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	ACTA DE VIGIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	TALENTO HUMANO

	ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	TALENTO HUMANO
	ACTA DE PRESUPUESTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	ACTA DE REUNIÓN CARTERA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	ACTA DE REUNIÓN CONCEDENTE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA

	ACTA DE REUNIÓN CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA
	ACTA DE REUNIÓN SUPERVISOR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA
	ACTA ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	ACTA JUNTA DIRECTIVA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		X	Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar	Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.3.2.	SECRETARÍA GENERAL
	ACTA REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		X	Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar	Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.3.2.	GERENCIA GENERAL

ACUERDOS	ACUERDO DE PAGO CON USUARIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
ARQUEO DE CAJA	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
COMPROBANTES CONTABLES		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA

	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	COMPROBANTE DE EGRESO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/horma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	CONCILIACIÓN BANCARIA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL			X	Cuando es otorgado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	SECRETARÍA GENERAL
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GERENCIA GENERAL

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	SECRETARÍA GENERAL
	CONTRATO DE OBRA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	SECRETARÍA GENERAL
	CONTRATO DE VENTAS Y SERVICIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	SECRETARÍA GENERAL
	CONTRIBUCIÓN A ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
	CONTROL DE COMBUSTIBLE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	INTERVENTORÍA

	CONTROL DE CONCILIACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN DOCUMENTAL
	CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN DOCUMENTAL
	CONTROL DE DOCUMENTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	MEJORA CONTINUA
	CONTROL DE GESTIÓN CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	INTERVENTORÍA

	CONTROL COMPONENTES PARA VERIFICACIÓN DE SUBSIDIOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	INTERVENTORÍA
	CONTROL PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
	CONTROLES DESPRENDIBLE DE CHEQUE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumentos público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/di/esp/codigo_de_procedimiento_civil_colombiano.pdf	
CONVENIOS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	SECRETARÍA GENERAL
CONVOCATORIAS		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	SECRETARÍA GENERAL

	CONVOCATORIA PÚBLICA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	SECRETARÍA GENERAL
CUENTAS BANCARIAS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CONTRIBUCIONES	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de su cargo o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público. Documento privado es el que no reúne los requisitos para ser documentos público. CPC Art. 251	https://www.oas.org/dil/esp/coligo_de_procedimiento_civil_colombia.pdf	GESTIÓN FINANCIERA
ESTADOS FINANCIEROS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			Existencia y divulgación integral o parcial de la información. Si un mismo acto o documento contiene información que puede ser divulgada e información clasificada o reservada, el sujeto obligado debe revelar los datos no protegidos y presentar los fundamentos constitucionales y legales por los que retiene los datos que no puede divulgar	Decreto 1081 de 2015, artículo 2.1.1.4.3.2.	GESTIÓN FINANCIERA
	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA

FACTURAS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	HISTORIA LABORAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL		x	Ley 1437 de 2011 en su artículo 24, el cual orienta lo siguiente: "ARTICULO 24. Sólo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución o la ley, y en especial: 1. Los protegidos por el secreto comercial o industrial. 2. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales. 3. Los amparados por el secreto profesional. 4. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.	Ley 1437 de 2011 en su artículo 24 Contiene datos personales privados, semiprivados y sensibles, que al revelarse vulnerarían el derecho a la intimidad del titular de los datos. Constitución Política de Colombia Artículo 15 - Derecho a la intimidad Art. 18, literal Art. 3, literal g) Ley 1266 de 2008: "Dato semiprivado. Art. 5, Ley 1581 de 2012. "Datos sensibles. Parcial: La parte objeto de clasificación es la relacionada con datos personales, privados, semiprivados	SECRETARÍA GENERAL
	HISTORIAL EQUIPOS DE COMPUTO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	HISTORIAL PLANTAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORIA

INDICADORES DE GESTIÓN	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	EVALUACIÓN Y CONTROL
	INFORME A ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL			X	En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	INFORME ASAMBLEA GENERAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	INFORME AUDITORÍA CONTROL INTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	MEJORA CONTINUA
	INFORME AUDITORÍA DE CALIDAD	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	MEJORA CONTINUA

	INFORME CONTABLE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	INFORME DE GESTIÓN	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	INFORME DE INTERVENTORÍA FINANCIERA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	INFORME GESTIÓN CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORIA
	INFORME JUNTA DIRECTIVA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL

	INFORME PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
LIBROS OFICIALES	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
NÓMINA	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	ORDEN DE COMPRA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	ORDEN DE PAGO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS - PQR		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA
PQR - PROYECTOS		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
PQR -UEE		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
PLAN DE CALIDAD		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	MEJORA CONTINUA
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	TALENTO HUMANO

	PLAN DE EMERGENCIAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	TALENTO HUMANO
	PLAN DE INTERVENTORÍA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORIA
	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	PLAN DE INVERSIONES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA
	PLAN DE MEJORA CONTINUA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	MEJORA CONTINUA

	PROGRAMA DE AUDITORÍAS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	MEJORA CONTINUA
	PROGRAMA DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y PREVENCION PARA GESTION DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	MODELO DE REQUISITOS PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRONICOS DE ARCHIVOS o MOREQ	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
	PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL

PROYECTOS	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
	REQUERIMIENTO ENTES DE CONTROL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO ENTIDADES OFICIALES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO ENTIDADES PARTICULARES	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO CONCEDENTE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA

	REQUERIMIENTO CONCESIONARIO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORÍA
	REQUERIMIENTO DE CARTERA	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	REQUERIMIENTO INTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
	REQUERIMIENTO EXTERNO	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	REQUERIMIENTO INTERNO- UEE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS

	REQUERIMIENTO PROYECTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
	REQUERIMIENTO PROYECTOS - UEE	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
	REQUERIMIENTO SUPERVISOR	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	INTERVENTORIA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	SOLICITUD DE PRÉSTAMO DOCUMENTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL

	SOLICITUD DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	SOLICITUD DE VIATICOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GERENCIA GENERAL
	LEGALIZACIÓN DE VIATICOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	LIBERACIÓN SALDOS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X			En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA

	LIBERACIÓN SALDOS REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA
	COMUNICACION PROYECTOS	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTION DE PROYECTOS
TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL-TRD	N/A	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN DOCUMENTAL
PRESUPUESTO		ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		Cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto.	https://economipedia.com/definiciones/presupuesto.html	GESTIÓN FINANCIERA
	Proyeccion Presupuestal	ESPAÑOL	FISICO Y DIGITAL	X		En la Ley 1712 de 2014, artículo 18 establece "Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: (...) c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882	GESTIÓN FINANCIERA

BIBLIOGRAFIA

Documentos públicos y privados. Gerencie.com. [09/06/2020]. Disponible en:
<https://www.gerencie.com/documentos-publicos-y-privados.html>

LEY 1712 DE 2014. Marzo 6/2014. Disponible en:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

REGISTRO DE VERSIONES

Versión	Fecha Revisión	de	Descripción de Cambios
01	08 febrero 2022		Versión inicial
02	23 mayo 2022		Se reemplazo el comité de Archivo por Comité Institucional de Gestión y Desempeño.